



Asamblea General

Distr. limitada
13 de junio de 2003
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio

Ultraterrestre con Fines Pacíficos

46° período de sesiones

Viena, 11 a 20 de junio de 2003

Proyecto de Informe

Capítulo I

Introducción

1. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 46° período de sesiones en Viena del 11 al 20 de junio de 2003. Los integrantes de la Mesa de la Comisión fueron:

Presidente: Raimundo González (Chile)

Primer Vicepresidente: Driss El Hadani (Marruecos)

Segundo Vicepresidente/Relator: Susetyo Mulyodrano (Indonesia)

Las actas literales sin editar de las sesiones de la Comisión figuran en los documentos COPUOS/T.503 a [...].

A. Reuniones de los órganos subsidiarios

2. La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 40° período de sesiones en Viena del 17 al 28 de febrero de 2003 bajo la presidencia de Karl Doetsch (Canadá). Obró en poder de la Comisión el informe de la Subcomisión (A/AC.105/804).

3. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 42° período de sesiones en Viena del 24 de marzo al 4 de abril de 2003 bajo la presidencia de Vladimír Kopal (República Checa). Obró en poder de la Comisión el informe de la Subcomisión (A/AC.105/805). Las actas literales sin editar de las sesiones de la Subcomisión figuran en los documentos COPUOS/Legal/T.674 a 692.



B. Aprobación del programa

4. En su sesión de apertura, la Comisión aprobó el siguiente programa:
 1. Apertura del período de sesiones.
 2. Aprobación del programa.
 3. Elección de la Mesa.
 4. Declaración del Presidente.
 5. Intercambio general de opiniones.
 6. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.
 7. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III).
 8. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 40° período de sesiones.
 9. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 42° período de sesiones.
 10. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual.
 11. El espacio y la sociedad.
 12. Otros asuntos.
 13. Informe de la Comisión a la Asamblea General.

C. Composición

5. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 1472 A (XIV), de 12 de diciembre de 1959, 1721 E (XVI), de 20 de diciembre de 1961, 3182 (XXVIII), de 18 de diciembre de 1973, 32/196 B, de 20 de diciembre de 1977, 35/16, de 3 de noviembre de 1980, 49/33, de 9 de diciembre de 1994, 56/51, de 10 de diciembre de 2001, y 57/116, de 11 de diciembre de 2002, y con su decisión 45/315, de 11 de diciembre de 1990, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos quedó integrada por los siguientes Estados: Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Benin, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Cuba, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Líbano, Malasia, Marruecos, México, Mongolia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, Rumania, Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela y Viet Nam.

D. Asistencia

6. Asistieron al período de sesiones representantes de los siguientes Estados miembros de la Comisión: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, España, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Italia, Japón, Kenya, Líbano, Malasia, Marruecos, México, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela y Viet Nam.

7. En su 503ª sesión, atendiendo a las solicitudes formuladas por representantes de Angola, Costa Rica, la Jamahiriya Árabe Libia, la Santa Sede, Suiza, Tailandia y el Yemen, la Comisión decidió invitarlos a que asistieran a su 46º período de sesiones e hicieran uso de la palabra, según procediera, siempre que ello se entendiera sin perjuicio de ulteriores solicitudes de igual índole y no llevara aparejada decisión alguna por parte de la Comisión en lo concerniente a la condición de los asistentes.

8. Asistieron al período de sesiones representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

9. Asistieron también al período de sesiones representantes de la Agencia Espacial Europea (ESA), la Asociación de Derecho Internacional (ILA), la Asociación Europea para el Año Internacional del Espacio (EURISY), el Centro Regional de Teleobservación de los Estados de África Septentrional (CRTEAN), la Comunidad Europea, el Consejo Consultivo para la Generación Espacial (SGAC), la Federación Astronáutica Internacional (FAI), el Instituto Internacional de Análisis de Sistemas Aplicados (IIASA), la Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélite (IMSO), la Sociedad Espacial Nacional (NSS) de los Estados Unidos, la Sociedad Internacional de Fotogrametría y Teleobservación (SIFT) y la *Spaceweek International Association* (SIA).

10. En el documento A/AC.105/XLVI/INF/1 figura una lista de los representantes de los Estados miembros de la Comisión, de los Estados que no son miembros de la Comisión, de los organismos de las Naciones Unidas y de otras organizaciones que asistieron al período de sesiones.

E. Mesas de la Comisión y de sus subcomisiones

11. La Comisión tomó nota con satisfacción de que, como se convino en su 45º período de sesiones¹, el Gobierno de Austria había convocado y facilitado consultas officiosas entre períodos de sesiones, con inclusión de las presidencias de los grupos regionales, sobre la composición de las Mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios, con el fin de llegar a un consenso antes del 46º período de sesiones de la Comisión.

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento N° 20 (A/57/20), párr. 209.*

12. En la 503ª sesión de la Comisión, el Gobierno de Austria informó a la Comisión sobre un acuerdo de consenso al que se llegó durante las consultas oficiosas. El acuerdo queda recogido en una nota de la Secretaría sobre el tema (A/AC.105/L.245). La Comisión hizo suyo el acuerdo sobre la composición de las Mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios, que figura en el anexo [...] del presente informe.

13. De conformidad con ese acuerdo, los mandatos tanto del Presidente como del Primer Vicepresidente del 45º período de sesiones de la Comisión se prorrogaron un año más.

14. Se informó a la Comisión de que Harijono Djojodihardjo (Indonesia) no podría prorrogar su mandato en calidad de Segundo Vicepresidente/Relator de la Comisión. La Comisión recordó el acuerdo a que había llegado en 1997 sobre los métodos de trabajo de la Comisión y de sus órganos subsidiarios², en el que se preveía que cuando una autoridad no pudiera completar su mandato, el grupo regional al que correspondiera ese cargo debería designar un candidato que se elegiría al comienzo del período de sesiones inmediatamente siguiente a la terminación del mandato de esa autoridad.

15. En su 509ª sesión, celebrada el 16 de junio, se informó a la Comisión de que el Grupo de Estados de Asia había designado a Susetyo Mulyodrono (Indonesia) candidato para el cargo de Segundo Vicepresidente/Relator de la Comisión. La Comisión eligió Segundo Vicepresidente/Relator de la Comisión para su 43º período de sesiones a Susetyo Mulyodrono (Indonesia).

F. Declaraciones generales

16. La Comisión expresó sus condolencias y su solidaridad con las familias y amigos de la tripulación internacional del transbordador espacial Columbia, así como con la comunidad espacial internacional, por la pérdida del Columbia durante su reentrada el 1º de febrero de 2003, que afectó a toda la humanidad. La Subcomisión manifestó su esperanza de que ese trágico suceso no afectara negativamente a los programas espaciales internacionales.

17. La Comisión expresó sus condolencias al pueblo de Argelia, de Turquía y de otros países que habían sufrido recientemente grandes terremotos. Habida cuenta de esos fenómenos, la Comisión señaló que urgía velar por un uso más extendido de los servicios espaciales con fines de gestión de desastres.

18. La Comisión expresó su gratitud a Petr Lála y Mazlan Othman por su excepcional servicio en la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría. La Comisión también expresó su satisfacción por el nombramiento de Sergio Camacho como Director de la Oficina.

19. Hicieron declaraciones los representantes de los siguientes Estados miembros de la Comisión durante el intercambio general de opiniones: Alemania, Argelia, Argentina, Austria, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Ecuador, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Italia, Japón, Malasia, Marruecos, México, Nigeria,

² *Documentos oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento N° 20 (A/52/20), anexo 1, párr.2.*

Pakistán, Perú, Portugal, República Árabe Siria, República de Corea, Rumania, Turquía, Ucrania y Venezuela. El representante de Cuba también hizo una declaración en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe. También hizo una declaración el representante de la Jamahiriya Árabe Libia. También hicieron declaraciones los representantes de la ESA, la EURISY y la SIFT.

20. En la 503ª sesión, celebrada el 11 de junio de 2003, el Presidente hizo una declaración en la que esbozó la labor de la Comisión en su actual período de sesiones y recalcó la necesidad de que la Comisión determinara iniciativas concretas que garantizaran la utilización eficaz de los medios espaciales para fomentar la sanidad y la educación mundiales, fortalecer la adopción de decisiones en materia de gestión de recursos naturales, en particular los recursos hídricos, y, en general, para paliar los efectos de la pobreza. Observó que una forma de lograrlo consistiría en que la Comisión invitara a representantes de alto nivel de los organismos espaciales a que organizaran un grupo de trabajo que se encargara de preparar un informe para su examen por la Comisión, con miras a fortalecer la cooperación internacional. El Grupo de Trabajo podría examinar, por ejemplo, las medidas cuya adopción se pide en el Plan de aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible³.

21. También en la 503ª sesión, el Director de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre hizo una declaración en la que pasó revista a la labor de la Oficina durante el año anterior.

22. En la 509ª sesión, celebrada el 16 de junio, el Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena hizo una declaración a la Comisión.

23. La Comisión tomó nota con satisfacción de que la Cuarta Conferencia Espacial de las Américas se había celebrado con excelentes resultados en Cartagena de Indias (Colombia) del 14 al 17 de mayo de 2002. La Comisión también acogió con beneplácito el memorando de entendimiento entre la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y la secretaría *pro tempore* de la Conferencia, en virtud del cual las partes habían demostrado su intención de colaborar en la promoción y la ejecución de actividades conjuntas, en particular por conducto del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial, y de fomentar la cooperación en proyectos en el plano regional. La Comisión también tomó nota del deseo de sus Estados miembros en América Latina y el Caribe de institucionalizar la Conferencia Espacial de las Américas.

24. La Comisión dio la bienvenida a Argelia en calidad de nuevo miembro y señaló su activa intervención en la Comisión y las subcomisiones durante su primer año de participación. La Comisión instó a todos sus miembros, en particular a los nuevos y a los países con importantes actividades espaciales, a que participaran activamente en sus períodos de sesiones.

25. A fin de velar por que todas las delegaciones pudieran participar activamente en sus períodos de sesiones, la Comisión convino en que se enviara una carta al Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena solicitando que no

³ Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.03.II.A.1), cap. I, resolución 2.

se celebraran en Viena otras reuniones intergubernamentales al mismo tiempo que los períodos de sesiones de la Comisión.

G. Aprobación del informe de la Comisión

26. Tras examinar los diversos temas que tuvo ante sí, la Comisión, en su [...] sesión, celebrada el [...] de junio de 2003, aprobó su informe a la Asamblea General, con las recomendaciones y decisiones que figuran a continuación.

Capítulo II

Recomendaciones y decisiones

A. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos

27. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 42 de la resolución 57/116 de la Asamblea General, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos siguió examinando, como asunto prioritario, los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.

28. La Comisión opinó que la Asamblea General, al pedirle en su resolución 57/116 que siguiera examinando, como asunto prioritario, los medios para reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos y le informara al respecto en su quincuagésimo octavo período de sesiones, había expresado la preocupación de la comunidad internacional acerca de la necesidad de fomentar la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, teniendo particularmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo. La Comisión, mediante su labor en las esferas científica, técnica y jurídica, tenía una función fundamental que desempeñar para velar por que el espacio ultraterrestre se siguiera reservando para fines pacíficos. Esa función podría fortalecerse con nuevas iniciativas, así como la continuación de los progresos en la aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III).

29. La Comisión convino en que tenía la responsabilidad de fortalecer la base internacional de la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, lo que podría abarcar, entre otras cosas, seguir desarrollando el derecho internacional del espacio, comprendida, de ser pertinente, la preparación de acuerdos internacionales para reglamentar las diversas aplicaciones prácticas de la ciencia y la tecnología espaciales con fines pacíficos.

30. La Comisión convino en que, para que el Espacio Ultraterrestre pudiera ser explorado y utilizado con fines pacíficos, cabría alentar aún más las actividades de cooperación internacional, como por ejemplo, la participación en campañas científicas internacionales, la difusión de datos satelitales, la prestación de asistencia docente y de capacitación a otros países y la creación de capacidades institucionales.

31. La Comisión convino en que la utilización provechosa del espacio revestía una enorme importancia para el desarrollo humano, en particular en los países en desarrollo, y que la adopción más extendida de esas aplicaciones provechosas fomentaría el objetivo de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.

32. La Comisión convino en que, en el marco del tema del programa titulado “Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos”, podría examinar cuestiones como los métodos de fomentar la cooperación regional e interregional basados en las experiencias derivadas de las Conferencias Espaciales de las Américas, y la función que la tecnología espacial podría desempeñar en la aplicación de las recomendaciones emanadas de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

33. Se expresó la opinión de que el creciente uso de las aplicaciones espaciales se contradecía con la disminución de la cuota de mercado para la esfera espacial. Esa tendencia podría brindar oportunidades si se pudieran crear aplicaciones más innovadoras con la utilización de sistemas espaciales en ámbitos como la enseñanza a distancia, la telemedicina y la gestión de desastres y si se pudieran organizar más actividades en régimen de cooperación, de forma que los Estados pudieran utilizar de forma óptima los recursos de que disponían, evitando de esa forma la competencia, y abarcar a más países en desarrollo en la esfera espacial.

34. Se expresó la opinión de que el éxito de los esfuerzos de la Comisión por revitalizar su labor quedaba demostrado por la creciente importancia de su labor para la comunidad internacional, en particular por el constante aumento en los últimos años del número de organizaciones intergubernamentales, así como de organizaciones no gubernamentales y entidades privadas, que solicitaban participar en las actividades de la Comisión. Esa delegación también expresó la opinión de que la mayor presencia de expertos no gubernamentales en la labor de la Comisión era un acontecimiento sumamente positivo que había enriquecido a la Comisión y que la aplicación fructífera de las recomendaciones de UNISPACE III dependería en último término de la mayor presencia de esos expertos.

35. Se puso de manifiesto que, en el marco de este tema del programa que abarcaba tantos aspectos distintos, la Comisión debería elaborar una metodología clara y estructurada que estuviera orientada a la consecución de resultados concretos. Para ello, la Comisión debería preparar un cuestionario para que lo rellenaran los Estados Miembros y se presentara como informe especial de la Comisión. Basándose en ese informe, la Comisión podría concretar temas para someterlos a un examen especial, así como los objetivos de debates y los plazos de las medidas que se pudieran adoptar. Entre otras cosas, esa actividad podría conducir a la determinación de principios que se podrían incluir en una convención general sobre el derecho del espacio ultraterrestre.

36. Se expresó la opinión de que la Comisión había sido creada como el órgano de la Asamblea General que se ocupaba exclusivamente de fomentar la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Esa delegación puso de manifiesto que, cuando fue establecida la Comisión, había quedado claro que se desarrollarían esfuerzos totalmente independientes para ocuparse de las cuestiones de desarme, incluso en foros como la primera Comisión de la Asamblea General y la Conferencia de Desarme. Esa delegación expresó el parecer de que fenómenos como el nivel sin precedentes de cooperación

internacional y la importante presencia del sector privado en el espacio ultraterrestre no abonaban el examen por la Comisión de asuntos relacionados con la militarización del espacio ultraterrestre. Esa delegación opinaba que la Comisión brindaba una oportunidad singular para que los países desarrollados y los países en desarrollo intercambiaran información sobre los últimos adelantos en la utilización y la exploración del espacio ultraterrestre, y que existían oportunidades tangibles de potenciar la cooperación internacional de conformidad con el mandato de la Comisión.

37. Se expresó la opinión de que la Comisión no había cumplido el mandato que le dio la Asamblea General al recomendar métodos de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos. Esa delegación expresó la opinión de que la Comisión debería ocuparse de esa cuestión, ya que las actividades militares en el espacio ultraterrestre afectaban seriamente a la cooperación internacional en la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

38. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Comisión debería establecer un mecanismo práctico que coordinara su labor con la de otros órganos conexos, como la Conferencia de Desarme.

39. Se expresó la opinión de que sería natural que la Comisión y sus subcomisiones, en su calidad de órganos de las Naciones Unidas encargados del espacio ultraterrestre, aportasen conocimientos especializados sobre los aspectos científicos, técnicos y jurídicos del espacio ultraterrestre a la Conferencia de Desarme y a otras entidades de las Naciones Unidas.

40. Algunas delegaciones pusieron de manifiesto que un mayor riesgo de la introducción de armas en el espacio ultraterrestre y la adopción de un concepto de uso de la fuerza en el espacio ultraterrestre socavarían los cimientos y la lógica misma de desarrollar mecanismos de no proliferación y de todo el sistema de seguridad internacional.

41. Se expresó la opinión de que, como todavía no se había elaborado un mecanismo jurídico internacional capaz de impedir la militarización del espacio ultraterrestre, la Comisión debería esforzarse más por prevenir la militarización del espacio ultraterrestre, en particular elaborando un acuerdo internacional para prevenir una carrera armamentística en el espacio ultraterrestre.

42. Se expresó la opinión de que debería concertarse un acuerdo internacional que prohibiera el despliegue de armas en el espacio ultraterrestre. Esa delegación recordó las iniciativas con ese fin que se habían tomado en la Conferencia de Desarme.

43. Se informó a la Comisión de que en el sitio de Internet del Ministerio de Relaciones Exteriores ruso (www.mid.ru) se disponía de información previa sobre los objetos espaciales que iba a lanzar la Federación de Rusia, su finalidad y sus parámetros, y de que había planes para que esa información estuviera disponible asimismo en el sitio de Internet de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre. Se expresó la opinión de que si otros Estados de lanzamiento suministraran información análoga se contribuiría a fomentar una mayor confianza en el ámbito de las actividades espaciales.

44. Se expresó la opinión de que la práctica de nuevo cuño de que los Estados concertaran acuerdos que abordaban específicamente cuestiones de salvaguardias de

tecnología en el caso de tecnologías de cohetes y otras tecnologías espaciales, así como de incluir en los acuerdos marco intergubernamentales de cooperación espacial disposiciones sobre la protección material y jurídica de bienes relacionados con el espacio en el territorio de un Estado importador, incluida la inmunidad de esos bienes respecto de incautaciones y de medidas de carácter ejecutivo, era una evolución positiva para velar por que esas tecnologías se utilizaran únicamente con fines pacíficos.

45. La Comisión recomendó que, en su 47º período de sesiones, en 2004, continuara su examen, con carácter prioritario, del tema sobre los métodos de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.
